

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012695.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 24 de agosto de 1989.

ANUNCIO de 2 de octubre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre permiso de investigación minera.

Se hace saber que por Don ALONSO MURILLO GALAN, con domicilio en Quintana de la Serena (Badajoz), calle Rafael Coronado, 21, se ha presentado en estas oficinas a las 9 horas y 50 minutos del día 23 de junio de 1989, una instancia solicitando Permiso de Investigación para rocas graníticas, con una extensión de 70 cuadrículas mineras, con el nombre de «ALONSO», al que ha correspondido el número 11.995, estando enclavado en el término municipal de Mérida (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES LONGITUD OESTE LATITUD NORTE

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
1.º (Pp.)	6º 28' 20"	39º 01'00"
2.º	6º 28' 20"	39º 03'20"
3.º	6º 25' 00"	39º 03'20"
4.º	6º 25' 20"	39º 01'00"

Quedando así cerrado el perímetro de las 70 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 2 de octubre de 1989.

ANUNCIO de 4 de octubre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre terrenos que han resultado francos y registrables.

La Dirección General de Industrias No Agrarias,

Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia del concurso convocado en el Boletín Oficial del Estado, número 160 de 6 de julio de 1989 y resuelto por el Servicio Territorial de Minas de Cáceres, con fecha 11 de septiembre del mismo año, ha quedado franco y registrable en la superficie que se indica, el terreno afectado por los dominios mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, superficie, recursos y términos municipales:

9.425. ROBLEDO LLANO-A, Sección C, 89 cuadrículas, Jaraicejo.

9.273. STA. TERESA, Estaño, 5 cuadrículas, Logrosán.

9.272. ELENA MARIA FRAC. 1.ª, Estaño, 13 cuadrículas, Logrosán.

9.272. ELENA MARIA FRAC. 2.ª, Estaño, 17 cuadrículas, Logrosán.

9.517. ARAMIS, Sección C, 702 cuadrículas, Cabañas del Castillo, Castañar de Ibor, Navatrasierra, Fresnedoso de Ibor, Navalvillar de Ibor, Navezuelas, Robledollano y Alía.

6.535. NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA, Wolframio, 40 hectáreas, Villasbuenas de Gata.

9.456. SAN VICENTE, Sección C, 30 cuadrículas, Valencia de Alcántara y San Vicente de Alcántara (Badajoz).

9.459. SAN VICENTE II, Sección C, 20 cuadrículas, Valencia de Alcántara.

9.464. SAN VICENTE III, Sección C, 10 cuadrículas, Valencia de Alcántara.

8.989. RIO ARRAGO, Wolframio, 186 hectáreas, Hernán Pérez y Santibáñez el Alto.

9.544. GALISTEO, sección C, 1.080 cuadrículas, Calzadilla, Coria, Galisteo, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Montehermoso, Morcillo, Aldehuela de Jerete, Plasencia, Riobobos y Valdeobispo.

9.496. FERROMIN, Sección C, 1.613 cuadrículas, Berrocalejo, Belvís de Monroy, Castañar de Ibor, Deleitosa, Higuera, Garvín, Campillo de Deleitosa, Almaraz, Mesas de Ibor, Fresnedoso, Peraleda, Romangordo y Talavera la Vieja.

7.487. SAN JAIME, Wolframio, 52 hectáreas, Perales del Puerto.

7.715. TERESITA, Wolframio, 30 hectáreas, Villasbuenas de Gata.

7.828. AMPLIACION A TERESITA, Wolframio, 30 hectáreas, Villasbuenas de Gata.

6.605. GUILLERMINA, Wolframio, 20 hectáreas, Perales del Puerto.

6.397. EMILIA, Wolframio, 20 hectáreas, Perales del Puerto.

8.904. MARIA DEL VIÑET, Estaño y Wolframio, 34 hectáreas, Perales del Puerto.

8.137. TERESITA II-A, Wolframio, 21 hectáreas, Villasbuenas de Gata y Perales del Puerto.

8.137. TERESITA II-C, Wolframio, 10 hectáreas, Villasbuenas de Gata y Perales del Puerto.

9.341. VALDELOBOS I-C, Sección C, 94 cuadrículas y 5 demasías, Alcántara, Ceclavín, Piedras Albas y Zarza la Mayor.